MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

CONTRATO N° 42/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE UNION, RUC 80006444-5, domiciliada en calle Humaitá c/ Julia Miranda Cueto de Estigarribia, del Distrito de Unión, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alberto Serafini Construcciones, domiciliada en Aquidaban c/ Juana de Lara, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con Cédula de Identidad N° 1333070, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESC. BAS. Nº 2673 – PATRICIO ESCOBAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESC. BAS. Nº 2673 – PATRICIO ESCOBAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342349

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, convocado por la Municipalidad de Unión, La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *El plazo contractual será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.-*

El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio establecido en el Libro de Obras de la Construcción.-

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
INTENDENCIA

Francisco E. González V.
Intendente Municipal
Unión

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (CINCO PORCIENTO) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7
2	b- Replanteo	M2	63,7
3	c- Demolición parte pabellón madera	M2	65,7
4	d- Letrero de Obra	GL	1
5	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	12,6
6	a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,8
7	b- Encadenados de H° A°	M3	1,8
8	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1
9	a- De 0,45 cm.	M2	1,8
10	b- De 0,30 cm.	M2	7,5
11	c- De 0,60 cm.	M2	0,6
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3
13	a- De paredes	M2	4,7
14	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4
15	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	17,2
16	d- De 0,30 para revocar	M2	6,8
17	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,8
18	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16
19	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ML	4,4
20	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	84,8
21	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL	1
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	56,8
23	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	10,3
24	c- Lineal en balancines	ML	38,8
25	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58
26	carpeta de nivelación	M2	58
27	Piso de mosaico granítico	M2	58
28	Zocalo mosaico granítico	ML	34
29	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UNI	1
30	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,3
31	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	25,8
32	a- De paredes revocadas al latex	M2	56,8
33	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	7,9
34	c- De viga cumbrera y galeria	M2	15,3
35	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,3
36	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	92,2
37	f- De tejuelones con barniz	M2	74,6
38	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5
39	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,4
40	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	22,4
41	Vidrios dobles	M2	10,3
42	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	22,4
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UNI	12
44	Instalación de tableros de comando TC	UNI	12
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	8
46	Alimentación de los circuitos de luces	UNI	10
47	Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	6
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	8
49	Alimentación de los circuitos del TC	UNI	12
50	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	UNI	34
51	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UNI	2
52	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UNI	4
53	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galeria	UNI	2

LBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
INTENDENCIA

Francisco E. González V.
Intendente Municipal
Unión

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	4.620	294.294
2	b- Replanteo	M2	63,7	6.096	388.315
3	c- Demolición parte pabellón madera	M2	65,7	25.000	1.642.500
4	d- Letrero de Obra	GL	1	1.250.000	1.250.000
5	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	12,6	339.840	4.281.984
6	a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,8	2.500.000	2.000.000
7	b- Encadenados de H° A°	M3	1,8	2.500.000	4.500.000
8	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1	450.000	450.000
9	a- De 0,45 cm.	M2	1,8	216.227	389.209
10	b- De 0,30 cm.	M2	7,5	146.940	1.102.050
11	c- De 0,60 cm.	M2	0,6	293.880	176.328
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	107.400	2.502.420
13	a- De paredes	M2	4,7	69.430	326.321
14	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	76.495	260.083
15	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	17,2	176.387	3.033.856
16	d- De 0,30 para revocar	M2	6,8	139.550	948.940
17	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,8	97.100	3.087.780
18	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16	16.050	256.800
19	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ML	4,4	124.528	547.923
20	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	84,8	225.000	19.080.000
21	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL	1	10.000.000	10.000.000
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	56,8	19.788	1.123.958
23	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	10,3	45.282	466.405
24	c- Lineal en balancines	ML	38,8	19.788	767.774
25	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58	36.306	2.105.748
26	carpeta de nivelación	M2	58	22.500	1.305.000
27	Piso de mosaico granítico	M2	58	150.000	8.700.000
28	Zocalo mosaico granitico	ML	34	65.000	2.210.000
29	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UNI	1	1.029.810	1.029.810
30	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,3	283.794	2.923.078
31	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	25,8	11.088	286.070
32	a- De paredes revocadas al latex	M2	56,8	17.515	994.852
33	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	7,9	17.518	138.392
34	c- De viga cumbrera y galeria	M2	15,3	10.356	158.447
35	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,3	26.885	276.916
36	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	92,2	17.518	1.615.160
37	f- De tejuelones con barniz	M2	74,6	13.973	1.042.386
38	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	26.885	147.868
39	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,4	11.183	597.172
40	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	22,4	17.162	384.429
41	Vidrios dobles	M2	10,3	136.800	1.409.040
42	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	22,4	42.000	940.800
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UNI	12	78.000	936.000
44	Instalación de tableros de comando TC	UNI	12	78.000	936.000
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	8	78.000	624.000
46	Alimentación de los circuitos de luces	UNI	10	84.000	840.000
47	Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	6	84.000	504.000
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	8	84.000	672.000
49	Alimentación de los circuitos del TC	UNI	12	84.000	1.008.000
50	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	UNI	34	120.000	4.080.000
51	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UNI	2	216.000	432.000
52	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UNI	4	162.000	648.000
53	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galeria	UNI	2	96.000	192.000
54	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UNI	1	282.000	282.000
55	Tablero TC de 6 AG.	UNI	1	108.000	108.000
56	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UNI	1	108.000	108.000
57	Ventilador de techo de 56 "	UNI	4	384.000	1.536.000
58	Rampa	GL	1	1.200.000	1.200.000
59	a- Pizarrones	UNI	1	1.569.215	1.569.215
60	Limpieza final	M2	63,7	4.620	294.294

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Escuela Básica Nº 2673 – Patricio Escobar

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González V.
Intendente Municipal
Unión

54	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UNI	1
55	Tablero TC de 6 AG.	UNI	1
56	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UNI	1
57	Ventilador de techo de 56 "	UNI	4
58	Rampa	GL	1
59	a- Pizarrones	UNI	1
60	Limpieza final	M2	63,7

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Unión, República del Paraguay, a los 02 días del mes de abril de 2018.

MUNICIPALIDAD DE UNION INTENDENCIA

Francisco F. González V.
Intendente Municipal
Unión

Firmado por Sr. Francisco Estanislao Gonzalez Valdovinos (en nombre de la Contratante)

Firmado por Sr. Alberto Serafini Construcciones (en nombre de la Contratista)

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay